



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

MODIFICACIÓN DEL INFORME DE INTERVENCIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018 DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA .

Como consecuencia de la aprobación de las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles de la Diputación y de la Fundación Vía Verde correspondientes al ejercicio 2108, se emite nuevo informe para la "Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de Regla de Gasto y del Límite de Deuda de la Liquidación del Presupuesto 2018 de la Diputación de Sevilla", en el que se incluyen los datos definitivos de las sociedades y fundación, resultantes de sus cuentas ya aprobadas. Las modificaciones respecto al anterior informe afectan a la sociedad Sevilla Activa y a la Fundación Vía verde.

Este nuevo informe sustituye al anterior firmado por esta Intervención en fecha 22 de Marzo de 2019.

1. ANTECEDENTES.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), aprobada en cumplimiento del mandato de desarrollo normativo que establece el art. 135 de la Constitución, tras su reforma de septiembre de 2011, dispone en su art. 3 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley (el Sector Administraciones Públicas según la definición del SEC y el resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de aquéllas) se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea. Añade que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural (mientras que para los entes dependientes excluidos del sector Administraciones Públicas se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero)

Por su parte, el art. 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte de sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, que para la Corporaciones Locales se traduce en la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Informe de Intervención. Cumplimiento estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda. **Liquidación 2018**

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	1/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

Asimismo, el artículo 12 de la LOEPSF dispone que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El art. 4 de la LOEPSF establece que se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

Por último, la LOEPSF en su artículo 15 indica que corresponderá al Gobierno, en el primer semestre de cada año, fijar (en porcentajes del P.I.B. nacional nominal) los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición del SEC, y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes para cada subsector de las Administraciones Públicas. Para el subsector de las entidades locales y el ejercicio 2018, el Consejo de Ministros, mediante acuerdo de 3 de julio de 2017, fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria en el 0,0% y el objetivo de deuda pública en el 2,7%. Además, en el citado acuerdo se señala que el porcentaje de variación del gasto computable de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2018 es del 2,4%, de acuerdo con los cálculos realizados por el Ministerio de Economía y Competitividad para determinar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Por otro lado, el artículo 15.4.e) de la Orden HAP/2015/2012 por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye entre la información que las Corporaciones Locales deben remitir antes de 31 de marzo del año siguiente en que vayan referidas las liquidaciones, el informe de la Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Además el artículo 15.4.f) de la Orden HAP/2105/2012 señala que antes del 31 de marzo del año siguiente se deberá suministrar la información relativa a las Inversiones Financieramente Sostenibles ejecutadas en aplicación de lo previsto en la D.A. 16ª del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

El R.D. 1463/2007, que aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (que no ha sido expresamente derogado y, por tanto, hay que entender vigente en todo aquello que no se oponga a la LOEPSF), en el artículo 4.1 especifica que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en dicha Ley; de otro lado, en su apartado 2, indica que las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	2/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación.

Según el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007, el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad respecto de la liquidación de las entidades locales, sus organismos autónomos y el resto de unidades dependientes que formen parte del sector Administraciones Públicas, corresponderá emitirlo a la Intervención local para su elevación al Pleno y tendrá carácter independiente, incorporándose al previsto en el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales referido a la liquidación del Presupuesto General. El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El presente informe se emite en cumplimiento de las citadas prescripciones legales, una vez que ha sido aprobada la liquidación del presupuesto de 2018 de la Diputación de Sevilla, mediante Resolución de la Presidencia 528/2019 de 26 de febrero. Por lo tanto, el informe evaluará la posición de estabilidad presupuestaria, el cumplimiento de la regla de gasto y del ratio de deuda viva respecto de las entidades que integran el perímetro de consolidación de la Diputación de Sevilla, en términos consolidados. Las entidades que integran el perímetro de consolidación de la Diputación de Sevilla y, por tanto, el Sector Administraciones Públicas, según el inventario de entes clasificado por la IGAE, son las siguientes:

- Diputación de Sevilla
- Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF)
- Organismo Autónomo Casa de la Provincia
- Sociedad Provincial de Informática S.A.U. (INPRO)
- Sociedad Sevilla Activa S.A.U.
- Sociedad promoción, Desarrollo y Turismo S.A.U. (PRODETUR)
- Consorcio Provincial de aguas de Sevilla
- Consorcio del Huesna
- Fundación Vía Verde de la Sierra

2. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Informe de Intervención. Cumplimiento estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda. **Liquidación 2018**

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	3/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

El artículo 15.1 de la LOEPSF alude a la fijación y evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. En consecuencia, y puesto que el objetivo de estabilidad presupuestaria se ha de medir de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional, se exponen a continuación los ajustes que, utilizando como guía el Manual elaborado por la IGAE para el cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales, se han llevado a cabo sobre los datos de la liquidación presupuestaria de 2018.

2.1. DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

Una vez aprobada la liquidación del presupuesto de 2018 de la Diputación de Sevilla, para el cálculo de la Estabilidad presupuestaria individualmente considerada, tomamos la suma de los ingresos no financieros de los capítulos I a VII del presupuesto liquidado de 2018 y restamos los gastos no financieros de los capítulos I a VII. Resultará de esta forma el saldo presupuestario no financiero. Sobre este saldo se aplicarán los ajustes que procedan en términos de contabilidad nacional y obtendremos finalmente la capacidad o necesidad de financiación conforme a Sistema Europeo de Cuentas.

Vemos a continuación los ajustes que se realizan sobre el saldo presupuestario de la Diputación de Sevilla, con la explicación de cada uno de ellos.

DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2018	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	IMPORTE
Ajuste por recaudación de ingresos. Capítulo 1	863.108,31
Ajuste por recaudación de ingresos. Capítulo 3	-765.996,26
Ajuste por liquidación PTE 2008	1.687.995,48
Ajuste por liquidación PTE 2009	6.800.618,52
Ajuste Cap 4 Dº Rec en 2018 de ingresos de 2017	-2.852.649,87
Ajuste ingresos PFOEA	3.802.816,48
Gastos pendiente aplicar Presupuesto	-634.298,19
Total ajustes CN Ejecución 2018	8.901.594,47

A. AJUSTE DE INGRESOS

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	4/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

- **Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 1.** Procede hacer un ajuste en relación al concepto de ingresos 17101 "Recargo provincial del Impuesto de actividades económicas", por no coincidir los Derechos reconocidos con la Recaudación del mismo, ya sea de corriente o de cerrados, dado que el tratamiento del SEC para los ingresos de capítulos I, II y III es aplicando el criterio de Caja. En este ejercicio, los derechos reconocidos en este concepto son inferiores a la recaudación en un importe de 863.108,31€, lo que contribuye a aumentar la capacidad de financiación en el referido importe.
- **Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 3.** Este capítulo recoge tanto ingresos de naturaleza tributaria como otros asimilados o relacionados con aquéllos. Como con respecto a dichos recursos el criterio de imputación en la contabilidad presupuestaria es el de devengo mientras que en contabilidad nacional es el de caja, los derechos reconocidos netos de la liquidación de 2018 tienen que compararse con el importe efectivamente recaudado en el ejercicio corriente y cerrado en este capítulo. En este ejercicio, los derechos reconocidos son superiores a la recaudación en un importe de 765.996,26 €, lo que contribuye a disminuir la capacidad de financiación de la Diputación en ese importe.
- **Ajuste por derechos reconocidos en 2018 de ingresos de 2017 Capítulo 4.** Durante el ejercicio 2018 se reconocieron y recaudaron, ingresos por aportaciones de la Junta de Andalucía para Dependencia (2.663.249,04), para el Plan de Comunidad gitana(17.000,00€) y para el Plan de Servicios Sociales comunitarios (172.400,83€), por lo que procede efectuar un ajuste negativo por importe de 2.852.649,87€. Indicar que en la liquidación de 2017 se efectúa el mismo ajuste pero con signo positivo,.
- **Ajuste por ingresos del PFOEA de la Junta de Andalucía.** También, en el ejercicio 2018 se han reconocido derechos de ingresos procedentes del PFOEA del año 2017 (transferencia Junta de Andalucía), así como en el 2019 ingresos por el mismo concepto del 2018, lo que provoca por un lado un ajuste negativo por importe 2.265.675,02 € (positivo en el ejercicio 2017) y otro positivo por importe de 6.068.491,50€ (será negativo en 2019) respectivamente, lo que en términos netos, implica un ajuste positivo por importe de 3.802.816,48€.
- **Ajuste por liquidación de la participación en los tributos del Estado (PTE) de 2008 y 2009:** Estos dos ajustes corresponden a la devolución de los importes percibidos en 2008 y 2009 correspondientes a la PTE por encima de los que debió corresponder en aquellos ejercicios, una vez liquidados. Estos importes se devuelven de forma fraccionada mensualmente. Desde el punto de vista presupuestario el criterio adoptado por la Intervención es coherente con el criterio empleado en contabilidad nacional, de forma que se registran las entregas a cuenta por su importe bruto y el descuento correspondiente por las devoluciones en un mismo acto contable. Esto supone que de los derechos reconocidos están descontadas las cantidades devueltas al Estado mensualmente, que están efectivamente recaudadas, que son ingresos de 2018 y que corresponden al reintegro de cantidades indebidamente cobradas en 2008 y 2009. Procede, por tanto, realizar un ajuste positivo por las cantidades recaudadas de 2018 y

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	5/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

devueltas al Estado, y reflejar así los derechos devengados y efectivamente recaudados de 2018. El ajuste positivo por la liquidación de la PTE de 2008 asciende a 1.687.995,48€ y, por la de 2009 a 6.800.618,52€.

B. AJUSTES DE GASTOS

- **Ajuste por gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.** Estos gastos se contabilizan en el haber de la cuenta 413 “acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”. El saldo acreedor de la mencionada cuenta, recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados, para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto. Por ello, y atendiendo al principio del devengo que rige en la Contabilidad Nacional, en el caso de que el saldo final de la mencionada cuenta sea mayor que el inicial, dará lugar a un ajuste negativo aumentado el déficit de la Corporación Local y viceversa. En nuestro caso, el saldo final es mayor al inicial en un importe de 634.298,19€, por lo que procede realizar un ajuste negativo en dicha cuantía.

- El total de ajustes de contabilidad nacional a aplicar al saldo presupuestario no financiero de 2018 ascienden a **8.901.594,47 €**.

DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2018	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EJECUCIÓN	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	Dº REC / OB. REC
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	23.237.980,36
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	22.117.596,89
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	6.167.038,29
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	249.513.550,25
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	43.864,67
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	364.460,58
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.304.962,63
INGRESOS NO FINANCIEROS (1)	330.749.453,67
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	84.702.556,67
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	15.026.740,89
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	71.600,24
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.381.609,28
CAP.5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	42.516.885,74
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.527.063,64

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	6/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

GASTOS NO FINANCIEROS (2)	274.226.456,46
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO 1-2	56.522.997,21
Total ajustes CN	8.901.594,47
CAPAC (+)/NECES. (-) DE FINANCIACIÓN	65.424.591,68

Como resultado de lo expuesto, una vez sumados los ajustes explicados en ingresos y gastos podemos concluir que el presupuesto de la Diputación de Sevilla, individualmente considerado, se liquida en 2018 en situación de estabilidad presupuestaria, con un superávit en términos de contabilidad nacional que se corresponde con una capacidad de financiación de **65.424.591,68 €**.

2.2. OPAEF

Sobre la misma base procedimental explicada anteriormente para el cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Diputación de Sevilla procedemos a calcular el cumplimiento de este objetivo por el Organismo Autónomo OPAEF. En este caso, el único ajuste que procede realizar es el correspondiente a "gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto", contabilizados en el haber de la cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto". Dado que el saldo final de la mencionada cuenta, es mayor al inicial en un importe de 3.199,17€, procede realizar un ajuste negativo en dicha cuantía.

OPAEF 2018	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EJECUCIÓN	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	Dº REC / OB. REC
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	22.957.615,10
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.439,14
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS (1)	22.964.054,24
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	12.912.688,39
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	6.978.840,37

Informe de Intervención. Cumplimiento estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda. **Liquidación 2018**

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	7/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	81.539,81
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	570.552,28
CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	198.173,13
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS (2)	20.741.793,98
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO 1-2	2.222.260,26
Total ajustes CN	-3.199,17
CAPAC (+)/NECES. (-) DE FINANCIACIÓN	2.219.061,09

La liquidación del presupuesto del OPAEF de 2018 cumple con el principio de estabilidad presupuestaria al presentar un superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional que se corresponde con una capacidad de financiación de **2.219.061,09 €**.

2.3 CASA DE LA PROVINCIA

De nuevo, el procedimiento de cálculo es el mismo al empleado anteriormente, al tratarse de un organismo autónomo sometido a presupuesto y contabilidad pública. Al igual que en el OPAEF, para la Casa de la Provincia, el único ajuste que procede realizar es el correspondiente a "gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto", contabilizados en el saldo acreedor de la cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto". Dado que el saldo final de la mencionada cuenta es mayor al inicial en un importe de 51,49 €, procede realizar un ajuste negativo en dicha cuantía.

CASA DE LA PROVINCIA 2018	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EJECUCIÓN	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	Dº REC / OB. REC
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	642.364,58
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS (1)	642.364,58
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	209.437,62

Informe de Intervención. Cumplimiento estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda. **Liquidación 2018**

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	8/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	396.682,45
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	1.857,77
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS (2)	607.977,84
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO 1-2	34.386,74
Total ajustes CN	-51,49
CAPAC (+)/NECES. (-) DE FINANCIACIÓN	34.335,25

El presupuesto liquidado de la Casa de la Provincia de 2018 se presenta en situación de capacidad de financiación, con un superávit en términos de contabilidad nacional por importe de **34.335,25 €**.

2.4 SOCIEDADES MERCANTILES

Con carácter previo a la evaluación de SEVILLA ACTIVA, PRODETUR e INPRO resulta necesario aludir a la complejidad del proceso para determinar la capacidad o necesidad de financiación de las sociedades mercantiles públicas y, en consecuencia, el cumplimiento o no por su parte del objetivo de estabilidad presupuestaria (dificultad que es común a todas aquellas unidades incluidas en el sector de las Administraciones Públicas que están sometidas al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales), debido precisamente a que la información base para su cálculo no tiene carácter presupuestario, sino que se extrae de sus estados contables a 31 de diciembre de 2018 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria),. De forma resumida se puede afirmar que la capacidad o necesidad de financiación de estas entidades se calcula por la diferencia entre sus ingresos y gastos computables de acuerdo con los criterios de la contabilidad nacional, entre los que se encuentran tanto aquellos que se deducen de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como los que constituyen variaciones del Balance representativas de flujos económicos y que, según la contabilidad nacional, deben ser considerados como gastos o ingresos.

SOCIEDADES MERCANTILES. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. PRESUPUESTOS 2018			
	PRODETUR	SEVILLA ACTIVA	INPRO
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	0,00	0,00	0,00

Informe de Intervención. Cumplimiento estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda. **Liquidación 2018**

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	9/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN


2. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	0,00	0,00	0,00
3. INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	0,00	354.926,00	0,00
4. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.491.724,93	0,00	1.140.910,49
5. INGRESOS FINANCIEROS POR INTERESES	2,00	645,00	748,81
6. INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
7. INGRESOS EXCEPCIONALES	29,74	0,00	0,00
8. APORTACIONES PATRIMONIALES	8.527.497,66	1.768.127,00	4.661.652,34
9. SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	19.988,98	122.085,00	0,00
INGRESOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (1)	12.039.243,31	2.245.783,00	5.803.311,64
1. APROVISIONAMIENTOS	0,00	5.021,00	296.349,40
2. GASTOS DE PERSONAL	9.095.301,37	1.501.949,00	5.001.301,46
3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.735.974,45	264.288,00	403.242,56
4. GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	157,25	169.447,00	0,00
5. IMPUESTO DE SOCIEDADES	0,00	0,00	0,00
6. OTROS IMPUESTOS	37.011,22	81.178,00	138.590,63
7. GASTOS EXCEPCIONALES	56.339,05	0,00	0,00
8. VARIACIONES EN INMOV. MATERIAL E INTANGIBLE, INVERSIONES INMOBILIARIAS, EXISTENCIAS	19.989,20	122.787,00	26.486,85
9. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	-5.021,00	0,00
10. APLICACIÓN DE PROVISIONES	91.527,33	0,00	0,00
11. INVERSIONES EFECTUADAS POR CUENTA DE OTRAS ADMINIST. Y ENTIDADES PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00
12. AYUDAS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	0,00	0,00	0,00
GASTOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (2)	12.036.299,87	2.139.649,00	5.865.970,90
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	2.943,44	106.134,00	-62.659,26
Ajustes por transferencias internas (3)	508.173,83	-1.894,15	74.276,79
(1)-(2)+(3) SUPERÁVIT (+) Ó DÉFICIT (-)	511.117,27	104.239,85	11.617,53

2.5 CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA

El Consorcio de Aguas del Huesna entra dentro del ámbito de consolidación de la evaluación la estabilidad del ejercicio 2018 al tratarse de una entidad dependiente de la Diputación de Sevilla en términos de contabilidad nacional. El cálculo de la estabilidad presupuestaria se realiza con la misma metodología de la Diputación y sus Organismos

Informe de Intervención. Cumplimiento estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda. **Liquidación 2018**

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==		





AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

autónomos, al estar sometido a presupuesto limitativo y al régimen de contabilidad pública. En este caso no se realizan ajustes de contabilidad nacional, por lo que el saldo presupuestario no financiero coincide con la capacidad de financiación.

CONSORCIO DEL HUESNA 2018	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	Dº REC / OB. REC
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.966,99
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS (1)	72.966,99
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	36.041,94
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	0,00
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.156,29
CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS (2)	63.198,23
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO 1-2	9.768,76
Total ajustes CN	0,00
CAPAC (+)/NECES. (-) DE FINANCIACIÓN	9.768,76

Como se puede ver en el cuadro anterior, el Consorcio de Aguas del Huesna presenta capacidad de financiación y, por tanto, superávit en términos de contabilidad nacional por importe de **9.768,76€**.

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	11/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

2.6 CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA

El Consorcio provincial de aguas de Sevilla se encuentra en la misma situación de dependencia de la Diputación de Sevilla que el Consorcio del Huesna. Su régimen presupuestario y contable es idéntico. El único ajuste que procede realizar es el correspondiente a "gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto", contabilizados en la cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto". Dado que el saldo acreedor final de la mencionada cuenta es mayor al inicial en un importe de 1.249,29€, procede realizar un ajuste negativo en dicha cuantía.

CONSORCIO PROV. DE AGUAS 2018	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EJECUCIÓN	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	Dº REC / O REC
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	374.248,12
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
CAP. 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
INGRESOS NO FINANCIEROS (1)	374.248,12
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	319.534,37
CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	25.484,44
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.644,00
CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	0,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
GASTOS NO FINANCIEROS (2)	351.662,81
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO 1-2	22.585,31
Total ajustes CN	-1.249,29
CAPAC (+)/NECES. (-) DE FINANCIACIÓN	21.336,02

Tras los ajustes el Consorcio provincial de aguas de Sevilla presenta en la liquidación de 2018 una capacidad de financiación de 21.336,02€.

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	12/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

2.7 FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA

De los estados provisionales a 31 de diciembre de 2018 remitidos por esta Fundación, evaluamos su situación de estabilidad presupuestaria de forma análoga al de las sociedades mercantiles dado que su régimen contable sigue el plan general de contabilidad de PYMES adaptado a entidades sin fines de lucro.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN 2018	
FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA	IMPORTE
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	427.980,00
2. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	0,00
3. INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	29.239,61
4. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5. INGRESOS FINANCIEROS POR INTERESES	0,00
6. INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0,00
7. INGRESOS EXCEPCIONALES	0
8. APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00
9. SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	64.315,97
INGRESOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	521.535,58
1. APROVISIONAMIENTOS	0,00
2. GASTOS DE PERSONAL	285.084,27
3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	200.705,66
4. GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS	300,00
5. IMPUESTO DE SOCIEDADES	0,00
6. OTROS IMPUESTOS	0,00
7. GASTOS EXCEPCIONALES	6.254,53
8. VARIACIONES EN INMOV. MATERIAL E INTANGIBLE, INVERSIONES	12.574,73
9. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00
10. APLICACIÓN DE PROVISIONES	0,00
11. INVERSIONES EFECTUADAS POR CUENTA DE OTRAS ADMINIST. Y	0,00
12. AYUDAS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	0,00
GASTOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	504.919,19
SUPERÁVIT (+) Ó DÉFICIT (-)	16.616,39

La Fundación Vía verde de la Sierra ha obtenido un superávit por importe de 16.616,39€ en 2018.

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	13/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

DIPUTACIÓN DE SEVILLA. DATOS CONSOLIDADOS

Para poder determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por el Presupuesto liquidado de la Diputación de Sevilla de 2018, en términos consolidados, debemos agregar en un cuadro los superávits o déficits extraídos de los presupuestos liquidados de las entidades sometidas a presupuesto limitativo y de los estados financieros de las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas.

DIPUTACIÓN DE SEVILLA CONSOLIDADO. EJECUCIÓN 2018	
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
ENTIDAD	CAPAC. (+) NECES. (-) FINANCIACIÓN
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	65.424.591,68
OPAEF	2.219.061,09
CASA DE LA PROVINCIA	34.335,25
PRODETUR	511.117,27
SEVILLA ACTIVA	104239,85
INPRO	11.617,53
CONSORCIO DEL HUESNA	9.768,76
CONSORCIO PROV. DE AGUAS	21.336,02
FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA	16.616,39
TOTAL CONSOLIDADO	68.352.683,84

La liquidación de la Diputación de Sevilla consolidada ha generado en 2018 un superávit presupuestario que se corresponde con una capacidad de financiación de **68.352.683,84€**, por lo que la **Diputación de Sevilla cumple con el objetivo de Estabilidad presupuestaria**.

3.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

La regla de gasto a que hace referencia el art. 12 de la LOEPSF establece que “la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”. El mismo artículo

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	14/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

continúa señalando que “se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en el Sistema Europeo de Cuentas, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

La evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto por la Diputación de Sevilla en términos consolidados en la liquidación de 2018 se hace siguiendo la guía para la determinación de la regla de gasto por las Corporaciones Locales publicada por la IGAE. Para ello, la guía distingue dos formas de cálculo de los empleos no financieros:

- Para Unidades sometidas al Plan General de Contabilidad Pública: Diputación de Sevilla, OPAEF, Casa de la Provincia, Consorcio provincial de aguas de Sevilla y Consorcio del Huesna.
- Para Unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española (o adaptaciones sectoriales): PRODETUR, INPRO, SEVILLA ACTIVA y Fundación Vía Verde de la Sierra.

Para la determinación del gasto computable máximo para 2018 consolidado se parte del gasto computable en la liquidación de 2017, como vemos en la siguiente tabla. El límite máximo de la regla de gasto para el ejercicio 2018 ascendió a 181.439.007,73€.

	GASTO COMPUTABLE LIQUID. 2017	Límite REGLA DE GASTO 2018 (+2,4%)	GASTO COMPUTABLE 2018	MARGEN DE GASTO 2018	Límite REGLA DE GASTO 2019 (+2,7%)
DIPUTACIÓN DE SEVILLA. CONSOLIDADO	177.186.530,99	181.439.007,73	159.646.291,62	21.792.716,11	163.956.741,49

El gasto computable de las entidades que forman el perímetro de consolidación de la Diputación de Sevilla en la liquidación de 2018 se obtiene por agregación del gasto computable calculado para cada una de ellas. Este cálculo detallado se incorpora en el **ANEXO 1** al presente informe, entidad a entidad, con el detalle de ajustes de contabilidad nacional practicados en cada una de ellas.

El resumen de gasto computable consolidado de la Diputación de Sevilla en la liquidación 2018 lo vemos en el cuadro siguiente:

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	15/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

	GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2018
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	137.061.216,88
OPAEF	2.360.831,33
CASA DE LA PROVINCIA	608.029,33
CONSORCIO DEL HUESNA	36.041,94
CONSORCIO PROV. DE AGUAS	352.912,10
INPRO	5.865.970,90
PRODETUR	10.886.467,95
SEVILLA ACTIVA	1.970.202,00
FUNDACIÓN VÍA VERDE	504.619,19
TOTAL CONSOLIDADO	159.646.291,62

El Gasto computable consolidado de la liquidación es inferior en 21.792.716,11 € al límite de regla de gasto para 2018 por lo que la Diputación de Sevilla en términos consolidados cumple con el objetivo de regla de gasto.

A partir del gasto computable de 2018 por un importe de 159.646.291,62 €, incrementamos el 2,7% previsto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como crecimiento del gasto computable para el ejercicio 2019, obtenemos el nuevo límite de gasto máximo computable para el ejercicio 2019, que asciende a 163.956.741,49 €.

Hay que destacar en este punto que el OPAEF el 22 de diciembre de 2017 efectuó consultas a la IGAE, exponiendo en una de ellas que se autofinanciaba con la tasa que recibía de otras Administraciones Públicas en función de su nivel de resultados, ya que su actividad se realizaba por delegación de las mismas, y por ese motivo planteaba la posibilidad de aplicar a los ingresos en concepto de tasas por la prestación de los servicios de gestión, inspección y recaudación tributaria, así como la tramitación de expedientes sancionadores, la misma consideración de los ingresos afectados a la realización de los gastos. El 23 de Enero de 2018 la IGAE responde al OPAEF indicando que los ingresos procedentes de otras Administraciones Públicas como consecuencia del ejercicio de las competencias delegadas pueden considerarse finalistas a los efectos del artículo 12.2 de la LOEPSF y, por lo tanto la parte de los gastos financiados con dichos ingresos no computaría como gasto computable a la hora de verificar el cumplimiento de la Regla de Gasto. Excluía de dicho supuesto la recuperación de costas del procedimiento ejecutivo.

Por lo expuesto, el gasto computable se ha reducido drásticamente, incluyendo tan sólo en el mismo los gastos tipificados como costas, que de acuerdo con informe remitido por el OPAEF el 18 de Marzo ascienden a 2.934.583,00€, que deduciendo del mismo la transferencia interna efectuada a INPRO daría un resultado de gasto computable por un importe de 2.360.831,33€.

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	16/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

4.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

La LOEPSF es novedosa respecto al endeudamiento de las entidades locales al regular, por primera vez, la determinación de un límite de deuda de las Administraciones Públicas como instrumentación del principio de sostenibilidad financiera. En base al artículo 15 de la misma, y por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de Julio de 2017, se establece que la deuda de las Administraciones Públicas no podrá superar el valor de referencia para el año 2018 del 97,60% del Producto Interior Bruto, suponiendo el 70,90% para la Administración Central y Seguridad Social, 24,00% para las Comunidades Autónomas y el 2,7 % para las Entidades Locales.

Continúan siendo aplicables los límites al endeudamiento establecidos en el artículo 53 del TRLRHL y demás disposiciones que lo modifican, la última de las cuales es la Disposición adicional decimocuarta del R.D.L. 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, actualizada en su redacción por la Disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, disponiendo ésta la posibilidad de concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para la financiación de inversiones, si en la liquidación del ejercicio que les precede, el ahorro neto resultara positivo y el volumen del capital vivo no excediera del 75% de los ingresos corrientes contables liquidados. La LPGE de 2013 establece que para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del Ahorro neto y el nivel de endeudamiento, se deducirán el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios de capítulos I a V que no tuvieran el carácter de recurrente.

Para la evaluación del nivel de endeudamiento de la Diputación Provincial de Sevilla, se han tomado como base de los ingresos corrientes los datos de la liquidación del ejercicio 2018, ascendiendo este importe en términos consolidados a 287.570.345,33 €.

DEUDA VIVA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA CONSOL. LIQUIDACIÓN 2018	
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018	
+ D.L.C.Totales Diputación	301.080.030,46
- Ingresos afectados	37.274.570,65
= Derechos reconocidos Diputación no afectados	263.805.459,81
Casa de la Provincia	642.364,58
OPAEF	22.964.054,24
Consortio Provincial de Aguas	374.248,12
Consortio de aguas del Huesna	72.966,99
INPRO	1.149.506,40
Sevilla Activa	354.926,00
PRODETUR	2.342.937,26
Fundación Vía Verde de la Sierra	457.219,61
DERECHOS RECONOCIDOS POR OPERACIONES CORRIENTES (1)	292.163.683,01

Informe de Intervención. Cumplimiento estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda. **Liquidación 2018**

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	17/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

Subvención Diputación a Casa de la Provincia	642.364,58
Subvención Diputación a INPRO	773.732,21
Subvención Diputación a PRODETUR	2.333.734,39
Subvención Diputación a Sevilla Activa	0,00
Subvención Diputación a Consorcio de Aguas del Huesna	31.077,89
Subvención Diputación a Fundación Vía Verde de la Sierra	228.000,00
Subvención Diputación a Consorcio Provincial de Aguas	190.094,04
Subvención Cons. del Huesna a Consorcio Provincial de Aguas	27.156,29
Subvención OPAEF a INPRO	367.178,28
TRANSFERENCIAS INTERNAS (2)	4.593.337,68
(A) DERECHOS LIQUIDADOS O DEVENGADOS POR OPERACIONES CORRIENTES (1-2)	287.570.345,33
Garantía préstamo Sociedad de Aguas del Huesna, S.L. (1/3)	39.853.809,67
Préstamos a C/P Sevilla Activa	0,00
Préstamos L/P Sevilla Activa	8.487.757,00
(B) TOTAL DEUDA VIVA	48.341.566,67
(A) DERECHOS LIQUIDADOS O DEVENGADOS POR OPERACIONES CORRIENTES	287.570.345,33
RATIO DEUDA VIVA (B/A)	16,81%

Con respecto al capital vivo, éste suma 48.341.566,67 € a 31 de diciembre de 2018, por lo que el ratio de Deuda Viva de la Diputación de Sevilla consolidado es del 16,81%, frente al 18,61% obtenido en la liquidación de 2017.

A la vista de los cuadros anteriores se concluye que la liquidación del presupuesto de la Diputación y sus entes dependientes, en términos consolidados, cumple con el principio de sostenibilidad financiera instrumentado en el objetivo de deuda viva al encontrarse por debajo del 110% fijado en el artículo 53 del TRLHL y del 75% establecido por la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Del contenido del presente informe deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación junto con la liquidación del presupuesto de 2018. Así mismo, deberá remitirse, junto a los datos que se soliciten, a la Secretaria de Estado de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre que regula las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF y a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.


Sevilla, 18 de Julio de 2019
El Interventor General

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	18/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			

ANEXO 1
CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO DE ENTES DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018

DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
REGLA DE GASTO 2018		
	CONCEPTO	EJECUCIÓN 2018
A	GASTO NO FINANCIERO (CAP I-VII)	274.226.456,46
B	INTERESES DEUDA (CAP III)	71.600,24
C=A-B	EMPLEOS NO FINANCIEROS	274.154.856,22
D	AJUSTES SEC 95	631.777,53
	Enajenación de inversiones reales	-2.520,66
	Gastos pendiente aplicar Presupuesto 413	634.298,19
E=C+D	EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	274.786.633,75
F	GASTOS FINANCIADOS INGRESOS FINALISTAS	62.877.539,09
	Unión Europea	0,00
	Estado	927.000,65
	Comunidad Autónoma	46.257.149,64
	Otras AA.PP.	15.693.388,80
G	TRANSFERENCIAS A OO.AA Y SS.MM.	19.659.041,49
H=E-F-G	GASTO COMPUTABLE 2018 inicial	192.250.053,17
J	Inversiones Financieramente Sostenible	55.188.836,29
H-J	GASTO COMPUTABLE EJECUCIÓN 2018	137.061.216,88

OPAEF		
REGLA DE GASTO EJECUCIÓN 2018		
	CONCEPTO	PPTOS 2018
A	GASTO NO FINANCIERO (CAP I-VII)	20.741.793,98
B	INTERESES DEUDA (CAP III)	81.539,81
C=A-B	EMPLEOS NO FINANCIEROS	20.660.254,17
D	AJUSTES SEC 95	17.728.870,56
	Ingresos de AAPP según el nuevo criterio aplicación IGAE	17.725.670,59
	Obligaciones pendientes aplicar Presupuesto 413	3.199,97


Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	19/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			

E=C+D	EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	2.931.383,61
F	GASTOS FINANCIADOS INGRESOS FINALISTAS	0,00
G	TRANSFERENCIAS A OO.AA Y SS.MM.	570.552,28
H=E-F-G	GASTO COMPUTABLE 2018 *	2.360.831,33

CONSORCIO PROV. DE AGUAS		
REGLA DE GASTO EJECUCIÓN 2018		
	CONCEPTO	PPTO 2018
A	GASTO NO FINANCIERO (CAP I-VII)	351.662,81
B	INTERESES DEUDA (CAP III)	0,00
C=A-B	EMPLEOS NO FINANCIEROS	351.662,81
D	AJUSTES SEC 95	1.249,29
	Obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto 413	1.249,29
E=C+D	EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	352.912,10
F	GASTOS FINANCIADOS INGRESOS FINALISTAS	0,00
	De Diputación	0,00
G	TRANSFERENCIAS A OO.AA Y SS.MM.	0,00
H=E-F-G	GASTO COMPUTABLE 2018	352.912,10

CONSORCIO DEL HUESNA 2018		
REGLA DE GASTO		
	CONCEPTO	PPTO 2018
B	GASTO NO FINANCIERO (CAP I-VII)	63.198,23
C=A-B	INTERESES DEUDA (CAP III)	0,00
D	EMPLEOS NO FINANCIEROS	63.198,23
	AJUSTES SEC 95	0,00
E=C+D	Grado de ejecución del presupuesto	0,00
F	EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	63.198,23
G	GASTOS FINANCIADOS INGRESOS FINALISTAS	0,00
H=E-F-G	TRANSFERENCIAS A OO.AA Y SS.MM.	27.156,29
	GASTO COMPUTABLE 2018	36.041,94

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11
Observaciones		Página	20/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==		





AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

REGLA DE GASTO. SOCIEDADES MERCANTILES. LIQUIDACIÓN 2018			
CONCEPTO DE GASTOS	INPRO	PRODETUR	SEVILLA ACTIVA
APROVISIONAMIENTOS	296.349,40	0,00	5.021,00
GASTOS DE PERSONAL	5.001.301,46	9.095.301,37	1.501.949,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	403.242,56	2.735.974,45	264.288,00
IMPUESTO DE SOCIEDADES	0,00	0,00	0,00
OTROS IMPUESTOS.	138.590,63	37.011,22	81.178,00
GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	56.339,05	0,00
VARIACIONES INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE, INV INMOBIL, EXISTENCIAS	26.486,85	19.989,20	122.787,00
VARIACIÓN EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00	-5.021,00
APLICACIÓN A PROVISIONES	0,00	91.527,33	0,00
INVERSIONES EFECTUADAS POR CUENTA DE UNA CORPORACIÓN LOCAL	0,00	0,00	0,00
AYUDAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	0,00	0,00	0,00
EMPLEOS NO FINANCIEROS EN TÉRMINOS SEC. (1)	5.865.970,90	12.036.142,62	1.970.202,00
GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS (3)	0,00	0,00	0,00
Ingresos finalistas UE	0,00	1.149.674,67	0,00
Ingresos finalistas Estado	0,00	117.660,37	0,00
Ingresos finalistas CCAA	0,00	17.244,50	0,00
Ingresos finalistas Diputaciones	0,00	1.014.769,80	0,00
Ingresos finalistas Ayuntamientos	0,00	0,00	0,00
GASTO COMPUTABLE 2018 (1-2-3)	5.865.970,90	10.886.467,95	1.970.202,00

REGLA DE GASTO. PRESUPUESTOS 2018. FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA	
CONCEPTO DE GASTOS	VÍA VERDE
APROVISIONAMIENTOS	0,00
GASTOS DE PERSONAL	285.084,27
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	200.705,66
IMPUESTO DE SOCIEDADES	0
OTROS IMPUESTOS.	0,00

Informe de Intervención. Cumplimiento estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda. **Liquidación 2018**

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	21/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			



AREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN

GASTOS EXCEPCIONALES	6.254,53
VARIACIONES INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE, INV INMOBIL, EXISTENCIAS	12.574,73
VARIACIÓN EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00
APLICACIÓN A PROVISIONES	0,00
INVERSIONES EFECTUADAS POR CUENTA DE UNA CORPORACIÓN LOCAL	0,00
AYUDAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	0,00
EMPLEOS NO FINANCIEROS EN TÉRMINOS SEC. (1)	504.619,19
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CORP. LOCAL (2)	0,00
GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS (4)	0,00
GASTO COMPUTABLE 2018 (1-2+3-4)	504.619,19

Código Seguro De Verificación:	pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/07/2019 09:46:11	
Observaciones		Página	22/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/pCKXKMG507hhM8U7fixVAg==			